

conviene mande cumplir las dhas Prohibiciones Reales y en
m^o dellas nos Ampare En la posesion y en el uso y exercicio de
oficios Para que los vramos librem^{te} y sin q^u nos
sea estorbo ni impedim^{to}. no permitiendo que ninguno de los
Dalleros deste cabildo se entremeta a usar ni exercer cosa
tocante y perteneciente a nros oficios con protesta
queno lo haendo su md. segun y como tenemos acordado
y querido daremos noticia a sumag. y perdimos el
dho queme y a nro dho conbenca contodas las costas y costas
terceras que en sus siguientes excoçiones y conuag. conuag.
lo de di nro, Por testimo nro.

J. Peláez *J. de los Rios*

